DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación No. 0167 del 11 de mayo de 2026.

C O N S I D E R A C I O N E S:

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias estructuró los estudios y documentos previos correspondientes al proceso cuyo objeto es **« CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES»**, para adelantar la gestión contractual, conforme a las facultades delegadas mediante el Decreto Distrital No. 0167 del 11 de mayo de 2026.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones.

Que se ha verificado por parte de la Administración Distrital, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, asciende a un presupuesto oficial estimado de**: Trescientos cincuenta y un millones de pesos ($351.000.000,00 M/CTE)** incluido los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le son aplicables al servicio y/o bienes ofertados**,** amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26002459 del 09 de octubre de 2026, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referido a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: *i) Licitación pública, **ii) selección abreviada,** iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.*

Que, a su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

***"Artículo 2°. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…) 2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

*b**) La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

*Para las entidades que tengan un **presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales** mensuales, **la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales**.*

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)

Que, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

"Contratación de Menor Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA**, publicó en la plataforma del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que, dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-DAAL-60-2026**, comprendido entre el 05 de noviembre al 13 de noviembre de 2026, sin embargo, no se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

Que se cumplieron con las etapas previas al acto de apertura tal y como lo dispone la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-060-2026,** cuyo objeto es **«CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES».**

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones Definitivos" del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-060-2026**.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17 de noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para manifestar interés	Hasta el 19 de noviembre de 2026 a las 1:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Audiencia de realización de Sorteo	19 de nov de 2026 a las 4:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index Audiencia Virtual
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 6:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de NOVIEMBRE de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo máximo para expedir adendas	23 de NOVIEMBRE de 2026 Hasta las 7:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Presentación de Ofertas	24 de Noviembre de 2026 hasta las 11:00	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

	A.M.	ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Apertura de Ofertas	24 de Noviembre de 2026 a las 11:05A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de Noviembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 6:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Publicación informe final	01 de diciembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02 de diciembre de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Firma del Contrato	03 de diciembre de 2026	El presente contrato se aprobará por las partes desde la plataforma del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de las garantías.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLi ne/Tendering/BuyerDossierWorkspace/In dex

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente en la fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-DAAL-060-2026** en referencia con servidores públicos y contratistas asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITE EVALUADOR JURÍDICO: Dos (2) asesores jurídicos externos en materia de contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

COMITE EVALUADOR TECNICO: Un funcionario del asignado a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

COMITE EVALUADOR FINANCIERO: Un asesor financiero externo en materia de contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de selección no será limitado a la participación exclusiva de MiPymes, y en consecuencia se dará participación para presentar oferta a todas las personas naturales, jurídicas, o bajo la modalidad de consorcio ó uniones temporales, y cuya actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena, Bolívar, a los 17 días del mes de noviembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN Nº 9448 del 17 de noviembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-060-2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA IMPRESION DE MATERIAL EDITORIAL PEDAGOGICO, NORMATIVO, LA PRODUCCION DE PIEZAS DE SEÑALIZACION Y MATERIAL VISUAL TACTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD Y FUNCIONES".

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Nohemí Gonzalez Moreno*	*Asesor Jurídico DAAL*	
Revisó jurídicamente	***Hellen Tapias Moncrieff***	*Asesora Jurídica Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

El cuadro de responsables se debe diligenciar, no se debe omitir

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025